ANEXO

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE EXTREMADURA DE 5 DE OCTUBRE DE 2004

ASUNTO: OBRAS E INSTALACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINEROS DE LA SECCIÓN C DE MINAS (ROCAS CALCÁREAS Y ARCILLOSAS, DENTRO DE LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN "SANTA BÁRBARA"). SITUACIÓN: PARAJE "NAVAZO", PARCELAS 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17 Y 141 DEL POLÍGONO 2. PROMOTOR: A.G. CEMENTOS BALBOA, S.A. ALCONERA (EXPTE. 04/028/BA).

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 5 de octubre de 2004, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.2.d del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de resolver sobre la calificación urbanística previa a la licencia municipal de obras, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en virtud de lo señalado en la Disposición Derogatoria 2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEXT), y 18.2 y 26.1.2.b de la citada LSOTEXT.

La calificación se otorgará, en su caso, en los términos-y condiciones previstos en los arts. 18 y siguientes de la LSOTEXT.

Los requisitos sustantivos y administrativos vienen determinados en el art. 26 de la LSOTEXT.

Se ha seguido el procedimiento previsto en el art. 27 de la LSOTEXT.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados, y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

Autorizar la calificación urbanística para legitimar la ejecución de las obras epigrafiadas.

Esta calificación se entenderá concedida sin perjuicio de la necesidad de obtener cualquier otra autorización concurrente, y de la licencia municipal de obras, que deberá ajustarse a las condiciones, vigencia y régimen de caducidad previstas en el art. 29 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante la Excma. Sra. Consejera de Fomento, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

VºBº El Presidente, Víctor Manuel Zarco Lora.

El Secretario, Juan Ignacio Rodríguez Roldán.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2004, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Actuaciones que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 15 de noviembre de 2004. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA-0552/04	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MONTERRUBIO	140 L 16/87	4.601,00
BA-1272/04	FERMÍN CHAVES ACEBO	140 L 16/87	4.601,00
BA-1440/04	MÓVIL, SCL	141 L 16/87	1.501,00
BA-1443/04	MIGUEL GARCÍA GARCÍA	141 L 16/87	1.501,00
BA-1506/04	MIGUEL RUIZ CORCHO	141 L 16/87	400,00
BA-1640/04	JULIÁN CALDERÓN PRADA	140 L 16/87	4.601,00
BA-1756/04	DESCANSO Y DEPORTES DEYTE, S.L.	142 L 16/87	100,00
CC-0043/04	ENRIQUE SILVA MONTAÑA	141 L 16/87	401,00
CC-0044/04	ENRIQUE SILVA MONTAÑA	140 L 16/87	4.600,00
CC-0159/04	LÁCTEOS Y EMBUTIDOS SALMANTINOS	141 L 16/87	400,00
CC-0188/04	ENRIQUE SILVA MONTAÑA	141 L 16/87	400,00
CC-0203/04	JERÓNIMO SILVA TOROSIO	141 L 16/87	400,00
CC-0324/04	ROCÍO TOROSIO MOLINA	141 L 16/87	400,00
CC-0337/04	LUCÍA HERNÁNDEZ CASAMITJANA	141 L 16/87	1.001,00
CC-0404/04	LÁCTEOS 115, S.L.	140 L 16/87	2.001,00
CC-0407/04	LUCÍA HERNÁNDEZ CASAMITJANA	141 L 16/87	1.501,00
CC-0427/04	RUFO GARCÍA TRACÓN	140 L 16/87	4.601,00
CC-0550/04	FREMAP	141 L 16/87	401,00

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia de expediente sancionador en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de trámite de audiencia correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días para que aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 15 de noviembre de 2004. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I., JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA-0030/04	TRANSESPADA, S.L.	141 L 16/87	1.001,00
